

PARTE I

PORTADA:

Antigua Virgen de la Paz, incendiada en 1936.

CONTRAPORTADA:

Fotocopia de la portada del libro de Santa Quiteria.

PATROCINA Y EDITA:

Hdad. de Ntra. Sra. de la Paz y Oración en el Huerto.

LIBRO DE SANTA QUITERIA

Este libro, así llamado en el Archivo Parroquial, no lo es solamente de Santa Quiteria, como podría deducirse del título.

Es cierto, que lo titularon así; pero en él se trata de las Cofradías de SANTA QUITERIA Y DE LA PAZ, principalmente; si bien se tocan también, las de LAS ANIMAS, Y DE LA SANTA CRUZ, que en esta ermita se cobijaron antiguamente; por cuanto el título más conforme con el contenido del libro, sería:

LIBRO DE SANTA QUITERIA Y DE LA PAZ

Este Libro, que tiene más de 210 folios escritos, fué cosido en el año 1885, reuniendo las Actas que cada año se iban recogiendo a partir del año 1700; en las cuales se encuentran referencias a tiempos anteriores, que nos irán saliendo en el discurso de nuestro trabajo.

El libro se protegió con unas pastas.

En la recopilación y numeración de los folios al coserlos, hay alguna que otra confusión en cuanto al orden cronológico y si en el trabajo de recopilación, fuimos entresacando folio por folio, para que nada se escapase, al tratar de su edición, entendemos es más fácil para el lector ir conociendolos hechos desde el primero, al último; por cuanto lo más próximo al margen, pondremos las fechas de las Actas o Decretos por orden de antigüedad, así como el número de folios que contiene en este llamado Libro de Santa Quiteria; de lo cual deducimos, y como consecuencia de los errores al coser los cuadernillos, que los números marginales de los folios, no serán correlativos.

Los temas principales, son la constitución y Ordenanzas de la Cofradía de Santa Quiteria y Nuestra Señora de la Paz; por cuanto entendemos que el título idóneo para nuestro trabajo, sería:

HISTORIA ANTIGUA

de las

COFRADIAS

de SANTA QUITERIA

y NUESTRA SEÑORA de la P A Z

por

Jerónimo LOZANO GARCIA-POZUELO

Nada más abrir el libro, a la vuelta del primer folio, hay como un INDICE que recoge 17 anotaciones; desde el folio nº 2, al 51.

Luego viene otro folio titulado a grandes rasgos, que nos parece incluso utilizar como Portada de la edición.

Y un tercer folio ocupado con otra titulación que dice:

" Memorial de Bienes y papeles de la Sr^a S. Quiteria

BIENES

Como ya hemos dicho que tiene más de 200 folios, no consideramos siquiera válido a los efectos de resumen, este pretendido Índice que, sin duda se confeccionó al empezar a coser las primeras Actas y luego resultó insuficiente.

Por ello, nos proponemos dos cosas:

Relacionar el tratamiento de los folios por orden cronológico; y, Resumir lo contenido en cada uno, transcribiendo de los manuscritos en muchas ocasiones su misma ortografía, cosa más comprensible una vez escrito en "letra de molde", que decían los antiguos refiriéndose a lo impreso; y que le dará, sin duda, un interés especial con ese sabor de lo antiguo.

Porque si bien, el libro existe en el Archivo todavía, no es fácil que el solo lector se animase a seguir la segunda página, al observar la dificultad que entraña comprender aquellos escritajos que nuestros antepasados se gastaban.

A continuación, relacionaremos los números de las hojas lo más próximo al margen izquierdo, diciendo: ...Hoja ...

Que dice: "La foja donde se an de sentar los bienes de esta cofradia"...que, por supuesto, se trata de Santa Quiteria.

En élla y las siguientes, se ván relacionando cosas que ocupan hasta la página 4;mejor dicho,folio nº4;pues que los folios se numeran por la cara anterior solamente; y al volver, donde también se escribe,mantiene el mismo número.."vuelta".

En este folio, se recoge la entrada de unos cofrades con "acha"y la limosna que dán de seis reales,que vamos a transcribir con su ortografía, porque además aparecen los nombres de los fundadores y primeros cofrades que se decidieron en 1.717, solicitar del Arzobispado la aprobación de unas Ordenanzas; que no quiere ni mucho menos, decir,que Santa Quiteria date de entonces.

Pues ya en 1579, cuando nuestros paisanos contestan al Capítulo 51 de las Relaciones que Felipe II había insistentemente pedido desde 1575, dan como existente entre las Ermitas relacionadas, la de Santa Quiteria.

Y andando este trabajo, tendremos ocasión de ver cuando lleguemos al folio 57,que la Cofradía tenía entre las Escrituras de Censo, una de 891 reales con fecha de 1.638; y otra de 450 reales,otorgada por Francisco Lara,impuesta en el año 1.669.

Y dicho esto,pasaremos a transcribir la Listade Fundadores y Cofrades de los primeros tiempos:

- 1.-Dn.Juan Rodríguez Manz *prembt*
- 2.-Dn.Pº Ibáñez neto *presbtº*
- 3.-Francº Cano Carretero
- 4.-Juº García Camarena
- 5.-Berndº Ruiz Cathalán
- 6.-Pº Ruiz Aragón
- 7.-Vicente Serrano de haro
- 8.-Jutº de Torres Angel
- 9.-Juº Berndº Torres
- 10.-Joseph Núñez oyo
estos de sullo son los que fundaron esta Cofradía
y sus entradas son desde la fchª de las Ordenanzas.
- 11.-Enrique Martín Carrión
- 12.-Xptºbal Noblejas
- 13.-Alfonso Camacho de León el menor
- 14.-Manuel Novés Abendaño
- 15.-Melchor delgado
- 16.-Raphael Gª Camarena
- 17.-Fernando Díaz Madroñero
- 18.-Pedro Bermúdez
- 19.-Juan Fernández Pacheco
- 20.-.....
- 21.-Gabriel el santino
- 22.-Vizente Serrano el maior
- 23.-Xptºbal Cañadas maior
- 24.-Joseph Gómez Pardo
- 25.-Diego Trenado
- 26.-Francº de Piña
- 27.-Juan Marín
- 28.-Pedro de Carrera Manco
- 29.-Juan Mart_n de Buenasmañanas
- 30.-.....

- 31.-Alfonso Gonz. Calero
 32.-Franc^o G^a Capilla el menor
 33.-Gab^l Díaz Manojos
 34.-
 35.-Esteban Nan^o hijo de Martín
 36.-Franc^o Ruiz de Aragón
 37.-Als^o Rodríguez de la solana el menor
 38.-Juan Navarro
 39.-Juan Thomás de Molina
 Juan de Torres hijo de Joseph
 Xptóbal Marín
 40.-Luis Camacho de León
 Alonso Mⁿ charco
 41.-Ju^o Camacho León
 42.-Joseph Noblexas el menor
 43.-Simón Nuz
 44.-Ang^l donas (es lo único que hemos encontrado
 hasta la fecha que suene como la calle Donas)
 45.-Franc^o Alcarazo
 46.-Thomás Rodríguez Sastre
 47.-Phelipe el Angel gratis
 48.-Antonio Gómez Merino
 49.-Miguel López de Pablos
 50.-Juan Sanch^z Jil el menor
 51.-Jelⁿ Martín del...
 52.-Phelipe Naranjo
 53.-Joseph Camacho León hijo de Alfonso
 54.-Pedro Sánchez Crespo
 55.-Alonso Galiano el maior
 56.-Juan Martín Ramírez Arellano
 57.-Alf^o Díaz Roncero

(1.717)

Nº 7- Hay una entrada de cofrades con "acha".

(1-4-1.717)

Nº 26 v^{ta}.

Esta vez sí es la vuelta del 26 por el anverso. Del cual vamos a transcribir la petición que se hizo instando la autorización de unas Ordenanzas para Santa Quiteria:

"En la villa de Manzanares el día primero de abril de 1717 se juntan Fc^o García Cano, Mayordomo actual, el Ld^o Pedro Ibáñez Pb^o Capellán que asiste a decir misa los domingos y fiestas, el Ld^o Juan Rodríguez Manzanares Pb^o Mayordomo que ha sido, Juan García Camarena, Bernardo Ruiz Cathalán, Vicente Serrano de Haro, Juan de Torres, Pedro Ruiz de Aragón, y Joseph Nájuez Haro vecinos de dicha villa.."

(Aquí podemos comprobar que no hay rigor en la numeración de los folios con la cronología; pues nos vuelven a llevar a la Ordenanza de Santa Quiteria, cuando ya nos han explicado cosas del año 77 es decir, que al encuadernar los folios, no se tuvo en cuenta el orden de fechas)

(Y siguen describiendo que por la mala situación de la ermita y su necesaria reparación, debe ser aprobada esta Cofradía de Santa Quiteria, a fin de recaudar los fondos, como si las normas de funcionamiento por las que se estaban rigiendo no tuviesen un respaldo oficial, por lo que luego veremos; y de ahí nombrar procurador en Toledo que presente las Ordenanzas, etc. etc.)

En este folio, se sigue insistiendo en la mala situación de la ermita, según transcribimos a continuación:

"...casi a la salida por el camino que vá a Villa rrubia, ha muchos años que no se ha reparado que está en gran peligro arruinarse....y celebrar la fiesta de dicha santa el 22 de maio de cada año."

(lo cual se le olvidaría luego establecer al Cardenal Arzobispo en la Autorización)

Nº 27 vtª...

En este folio se recogen misas. Se habla de las Ordenanzas; y de la fiesta el 22 de mayo.

Nº.28.- =3.

Hay aquí un inventario sobre cobro de Censos.

Nº 28..

(así, sencillamente; que debería ir delante del anterior)

Habla de oficiales que sean de la milicia; por cuanto hemos de suponer un número considerable, al tener sus mandos correspondientes.

La última anotación de este folio 28, es la contenida en el Índice que al principio dijimos; pero en atención a la memoria que pretendemos resumir, diremos que todas las Ordenanzas, están contenidas desde el folio 27 vtª, al 30 vtª también; y vamos a hacer de ellas un resumen a manera de título o contenido de cada una, para no ser demasiado extensos:

1ª.- Donde se trata sobre las misas a celebrar.

2ª. Fijando la celebración de la fiesta para el 22 de mayo.

3ª.- Confección de un inventario donde figuren también los cobros por censos etc.

4ª.- Las condiciones para tener "acha" en esta Cofradía.

5ª.- Provisión de las misas a celebrar por los hermanos que fallezcan.

6ª.- Que se quedó en blanco.

7ª.- La obligación de llevar un libro de Caja para las cuentas y detalle de cómo se han de llevar controlados los gastos.

Al finalizar, se dice textualmente:

"En esta conformidad se acabaron y fenezieron otorgando los que se hallaron presentes."

De lo cual puede deducirse, era una primera propuesta o borrador, de lo que se pretendía elevar a Toledo; pues que hasta eso llega el folio 30 vtª. Pero es en el siguiente folio..

Nº 31...

Donde se recoge el acuerdo de solicitar del Sr. Arzobispo las anteriores Ordenanzas.. " que se otorgan ante Notario y firman los que saben y otros, por los que no supieron firmar"

Nº 31 vtª..

..y parte del siguiente 32, comienza y termina un Acta del Notario y Presbítero D. Joseph Nieto Ruiz de Talavera.

Al final de este folio se comienza la descripción de los Procuradores a quienes se otorga Poder para que presenten en Toledo las Ordenanzas; cuya descripción ocupa lo que falta de este folio y parte del siguiente 33; los dos Procuradores nombrados, son: D. Sebastián Ramírez Montes, y D. Pedro Landeras y Velasco.

Nº 33...

Es al final de este folio, donde el ya citado Procurador, D. Sebastián Ramírez, encabeza el escrito en nombre del Mayordomo de Santa Quiteria, y de más reunidos... solicitando la aprobación de las Ordenanzas propuestas.

(17-4-1.717)

Nº 33 vtª...

Aquí se recoge un auto fechado en la ciudad de Toledo a 17 de abril de 1.717, donde los Señores del Consejo de la Gobernación, piden opinión al Cura de la Iglesia Parroquial, al parecer ausente por lo que se sabe de folios posteriores, sobre la pretendida Cofradía de Stª. Quiteria y las Ordenanzas enviadas.

(12-5-1.717)

Nº 34...

A mitad de este folio, son los Capellanes Alfonso Márquez Núñez, y Marcos Díaz, quienes, por ausencia del Párroco, contestan al Consejo de la Gobernación; todo ello, a ni siquiera un mes de la anterior petición; ya que el Informe de los Capellanes, está fechado el 12 de mayo de 1.717; y no les parece mal que la tal Cofradía se constituya en toda regla con título de Santa Quiteria y sede en su misma ermita, ya que en la misma hay dos cofradías "proবাদas" (dicen textualmente), la de Nuestra Señora de la Paz, que se celebra todos los años por carnestolendas, y esta tiene soldadesca y su ofertorio se convierte en misas por las almas del Purgatorio; y la otra, de la Santa Cruz con vocación de San Francisco de Paula; que ambas imágenes se veneran en la ermita; y sería bueno aprobar las Ordenanzas para que sus partes, les sea más fácil reparar la ermita y acabar la sacristía.

Conceptos que se dan la mano con las razones esgrimidas por los solicitantes al elevar la petición a Toledo.

Este informe ocupa también el 34 vtª y parte del siguiente.

(15-5-1.717)

Nº 35...

Donde ya mediado, aparece otro nuevo Informe titulado con gran tamaño, y fechado tres días después que el anterior, es decir, a 15 días de mayo de 1.717; el cual firma el Lcdº. Juan López Bódalo como visitador, enviado desde Ciudad Real por el Vicario; a quien el Arzobispado debió pedir informes simultáneamente, por lo que se deduce.

Este Visitador, tampoco vé inconvenientes en que se aprueben las citadas Ordenanzas.

Este informa ocupa también la vuelta del citado 35.

Nº 36-(Transcribimos)

"Isidoro de Medina Pbº. desta vª y otros consortes mayordomos y deputados de la Cofradía de las Benditas Animas sita en la dehª hermita de Stª Quiteria se salió a la causa contradiziendo la pretensión de la dehª cofradía de Santa Quiteria y aprovación de las ordenanzas y habiendo entregado los autos a Manuel Brabo su Procurador, presentó la petz. n."

Esa Petición, figura luego con su título y que fué llevada, efectivamente, por el citado Manuel Brabo; de donde nos surge la duda si el enviado del Vicario de Ciudad Real, fué enviado más por esta controversia, que por duplicar el Informe que se pedía al Párroco.

Resumiendo esta Petición de las Animas, se dice que ya existen dos cofradías en la ermita; y que ya dos años antes lo intentaron otra vez sin que accediera a ello el cura Parroco ahora ausente; razón por la cual han aprovechado para cursar la petición; y hayan sido los Curas Tenientes quienes hayan tenido que responder en su lugar al informe pedido desde Toledo; pero que si quieren repetir el informe, se verá cómo el Párroco no es partidario de nueva cofradía.

Terminado este folio, sigue uno en blanco completamente sin numerar siquiera; en cuya parte final, y en sentido transversal, se escribe:

"Ordenanzas de la nueva Cofradía de la Srª Stª Quiteria de esta Vª de Manz. n."

13

(8-6-1.717)

Nº 38...

"Reunido el Consejo en Toledo a 8 de junio de 1.717, siendo Arzobispo D. Francisco Calero, a la vista de autos y disensiones entre los nuevos cofrades de Santa Quiteria y los antiguos de las Animas Benditas.." piden al vicario de Ciudad Real envíe un nuevo Visitador que recoja de cerca un informe de la situación real.

(20-9-1.717)

Nº 37...

En este folio completo, se empieza como título:

"También presentó la declaraz. de los del tenor siguiente:

DECLARAZ. n"

Resumiendo, se describe el estado ruinoso de la ermita por los muchos años que no se repara, que hacen a pedimento de los vecinos de Manzanares, que no se nombran; pero sí aparece un informe técnico de los maestros de albañilería, Matías Abad y Juan de Arenas; cuyo documento, firman a 20 días de septiembre de 1,717.

En ese informe técnico, aparecen detalles y circunstancias del estado de la ermita de Santa Quiteria. Y de todos los dimes y diretes, sacamos en conclusión que funcionaban de antiguo dos Cofradías: La de las Animas, con imagen de la Virgen de la Paz, y la de la Santa Cruz, con veneración de la imagen de San Francisco de Paula.

Nº 37 vtª...

En este folio comienza un Acta del Consejo de la Gobernación de Toledo, que termina luego en el 38.

(8-10-1717)

Nº 38 vº

A mediados del folio, se abre el INFORME dirigido al Cardenal, que, desde Olmedo, a 22 de octubre de 1717, firma el Licenciado López Bódalo; donde se dice que, hallándose ausente el Prior cuando él giró visita ordenada, habló con el Mayordomo y con el Licenciado Pedro Ibáñez, Pbº.

Recuerda que Joseph Carranza ha corrido con la mayordomía, sin que pueda sacarse en claro por los libros, haya Patronato ni declaraciones de cuándo dejaron los bienes a esta ermita de Santa Quiteria.

Continúa en su informe apoyando la idea que la nueva cofradía que pretende formarse, es beneficiosa para reconstruir y conservar la ermita, pudiendo por tanto celebrar la misa los domingos y días festivos; y así los vecinos, distantes de la Parroquial, tengan más fácil la asistencia y puedan ofrecer por la Animas Benditas. Argumento empleado tal vez para conformidad de los reclamantes, ó, porque realmente tocase de cerca en su visita la gran devoción que había al respecto sobre las Benditas Animas del Purgatorio.

(8-11-1717)

Nº 39...

Advertíamos en el Índice del comienzo, que al número 39 se recogerían Decretos diferentes; y efectivamente, así es cuando llega su turno; si bien rebasan hasta 40 y su vuelta.

Nº 40-

Entre los contenidos, encontramos la Resolución del Cardenal de Toledo fechada el 8 de noviembre de 1717, después de las consultas e informes que, a cuenta de la aprobación de las Ordenanzas de Santa Quiteria, se habían suscitado, mandando se respeten y nadie ose hacer cosa contraria sin consultar antes.

15

Nº 41- VISITA DEL SR VICARIO

Nº 41 vº...

(Se aprecia a simple vista que esta hoja tiene otra calidad de papel y está visiblemente pegada a la raíz de otra)

Aquí se contiene la autorización sucinta de las Ordenanzas por el Cardenal D. Francisco Calero, y se dice que en la autorización se olvidó fijar la fiesta, que, parece conveniente ponerla para el 10 de agosto San Lorenzo, cuando los labradores han terminado su agosto; y se acepta y autoriza la petición para "*que en la tablilla se pida, y lo haga Juan el Angel, uno de los Diputados después que el Preste consuma las Especies Sacramentales.*"

(8-7-1718)

Nº 23...

En este folio se dice sobre los Mayordomos según los años que sirven.

Fiesta principal que debe celebrarse el 10 de agosto de cada año según provisión de los Señores del Consejo de la Gobernación de Toledo, fechada el 8-7-1718, que está a continuación de las Ordenanzas; que luego veremos fué por olvido al autorizarlas. Y nos estamos refiriendo a las de Santa Quiteria.

(1718-19)

Nº 51...

En el índice general, figura este folio con las cuentas que consideramos interesante transcribir al ser breve:

"Cuentas de Thomás Amellán (en las listas figura Abellán) y Diego Parada Ramos y otras cuentas anteriores que se tomaron a Francisco García Cano y otros mayordomos que fueron desde el año 1718 pero posteriores en el libro al folio 63. Anótase así para que se sepa pues hay ya pocas hojas que juntar unas y otras cuentas pues las formaban donde se les parecía 63."

16 (Esta era la opinion ya entonces, del escribano de turno, que es por donde nosotros empezamos; advirtiendo un gran desorden en la encuadernación que, para su corrección, precisaria descoser, o despegar, todos los folios, y ordenarlos cronológicamente; cosa que no es responsabilidad nuestra; sino de la autoridad Parroquial y competencia de las Cofradías implicadas, ya que es su historia.)

(1.721)

Nº 18 vtª...

Después de ocupar el espacio con temas de rigor, es otra vez al margen donde nos anotan algo curioso:

"declaraciones del ofertorio del año 1721.

Remate de diez celemines de centeno etc.

Rifa de un carnero en dinero, la cantidad, carne y pellejo.

Producto rifa trigo y otras limosnas.

Limosna con la tablilla.

Cal bastante obra reparación ermita."

(Cuyos datos, nos es-

tán recordando que se efectuába algo parecido a lo que hemos conocido en los años posteriores a la guerra, cuando los pastores de la Cofradía de las Animas, hacían la subasta aprovechando la concurrencia de la fiesta de San Blas.)

(8-5-1.727)

Nº 6...

Independientemente del Acta que ocupa la mayoría del espacio, lo más saliente, se escribe al margen señalando:

"decreto de reforma de cofradía y soldadesca, año 1727."

Lo que nos informa, que en el año 1727, la Cofradía ya aprobada desde 1718 para el título de Santa Quiteria, disponía de una formación con vestiduras de romanos, que era lo tradicional en las procesiones, para desfilar el día de la Fiesta, entonces el 22 de mayo; cosa que debió perderse hace muchos años; pues que nadie recuerda, aún antes de la Guerra, ver esta "soldadesca" en los desfiles procesionales.

17

Nº 7 vtª...

Aquí se recoge, cómo fueron expulsados de la Cofradía, Julián Cano León y Enrique Martín Carrión.

Nº 9 vtª...

Donde están sentados los cofrades, que hay más, 134.
Lista larga.

(9-4-1.732)

Nº 21 vtª...

Titulan aquí prov.dencias referidas a la fecha nueve de abril de 1718, sobre la Capellanía de Francisco Sánchez Sonseca que ya nos ha salido dos veces.

(23-4-1.732)

Nº 24...

Aquí se recoge una notificación NOTARIAL de Juan Pérez de Arellano fechada el 23 de abril de 1732.

(1.734)

Nº 14...

Sigue muerte de cofrades.

A la vuelta de este folio, con gran tamaño de letra que ocupa todo el ancho, se escribe:

"SILVESTRE SANCHEZ GIL fué mayordomo el año 1.859."

Con lo que consiguió el objetivo de su notoriedad, al recogerlo nosotros para los actuales lectores.

Nº 16...

Disposición para que se anoten los hijos que hereden acha. Pues hay que situarse en aquellos tiempos en que lo general, eran las cofradías con ingresos limitados de hermanos; y una vez cubierto el número previsto, se heredaba el derecho a la pertenencia, simbolizado en el "acha" de cera para alumbrar.

Nº 17 v^{ta}

-Ocupado el espacio con temas de rutina, es precisamente al margen libre donde se escribe.

"Tierra en los Alcores. Se vendió por el crédito PPcº el año de 7....(no se saca el año exacto)..en su lugar, con el nº 6, tiene esta Hermita por suya propia una tierra en sitio de los alcores de caver quatro fanegas y media de tierra poco más ó-menos, Linde con monte biejo y con el camino quedesta Villa alatorre de Moratalaz." (así transcrito sin quitar ni poner)

Como podemos ver, y por lo que sigue, aquellas hojas reservadas para las propiedades al principio no fueron suficientes; pues que a continuación nos recogen con el nº.5:

Nº.5- *"Un haza propiedad de esta Hermita de veinte y dos fanegas y trezecelemines en el sitio del Redondillo linde otra de la misma causa propia demuestra Sr^a del apaz camino elureña enano derecha yendo desta villa....y las tierras de la Capellanía que fundó Fcº Sánchez Sonseca."*
(y continúan con bastante detalle y extensión con este estilo de decir las cosas.)

Nº 18...

Precisamente en este folio 18, se vuelve a mencionar la Capellanía que fundara Francisco Sánchez Sonseca a la que se aludía en lo entrecomillado anterior.

Nº 19...

En este folio se vuelve a tratar gastos de obra en reparación de ermita y también habla de la "soldadesca".

Nº 20...

Aquí se dedica un espacio a los ladrillos de la misma obra anterior que hemos referido.
También hay un apartado para limosnas.

(1.752)

Nº.11-Donde aparece otra lista de cofrades

Nº.12 y v^{ta}-

Se recogen muerte de cofrades y sufragios para ellos.

(1.774)

Nº 20 v^{ta}...

Se recoge aquí lo concerniente a un paño de cáliz y alba referida a las vestiduras del sacerdote, y correspondiente al año 1774.

Nº.21-

Transcribiremos literalmente lo que se recoge sobre unas facturas de Mathías Abad Maestro de Albañilería, en relación con las obras llevadas a cabo; aparte "Zera de esta Cofradía" Dicen así:

"Zera de esta Cofradía.

Obra de la Ermita....como es rematar los coraterales.. hacerlos arcos..

Gazerlas bovedas y bariar los delos arcos, mudar el pulpito y hacerle pié de yeso."

(31-8-1.777)

Nº 58...

En este folio, figuran las cuentas que se tomaron a Francisco León y Joseph Muñoz de León, (m^{oz} en abreviatura y) *"Maiordomos que han cumplido oi treinta y uno de agosto de 1.777."*

Se dice en el Acta, que las ofrecieron legalmente y viene luego el CARGO con detalle hasta el final casi de la vuelta, donde se termina con el encabezamiento de la DATA, que, en nuestros tiempos son las Salidas en contabilidad, y el llamado Cargo, las Entradas por cualquier concepto. Hacían la resta, y quedaba el Saldo para el año siguiente, al que llamaban Alcance.

(12-9-1.777)

Nº 59...

En este folio, D. Pedro Pablo Cañadas, hace relación de haber aplicado misas varias, y dice también las que de la limosna del cepillo se han aplicado por las ánimas aparte de las celebradas por los hermanos y hermanas difuntos.

Lo firma en Manzanares a 12 de septiembre de 1.777.

(5-9-1.777)

Nº 54...

"Memoria lista de los hermanos q_e hay oy existentes en esta Cofradía de N^a Señora de la Paz y St^a Quiteria oy 5 sptbr de 1.777."

(LISTA DE HERMANOS EN 1.777)

D. Pedro Cañadas	D. Felipe Camarena
Dn. Alphonso Mateos	Dn. Joseph Hervás
(Todos cuatro sacerdotes. El último era el Prior.)	
Juan de Torres Angel	Pedro Lora Arón
franc_cº Trenado	Joseph Román
Luis Camacho	Antón Maeso
Thomás Aquino	Juan Noblexas
Josepha Trenado	Pedro Schz Angel
Pedro Labirsa	Pedro Gzlez manojos
Mathías Aquino	franc_º Noblexas
Juan Migl. Plana	fran_cº García Sacristán
Pedro Camacho León	Juan Schz Resolbón
Juan Muñoz ozo	Joseph Jiménez frutos
Antº Fdz Pacheco	Xbal Madroñero
Alphonso García Sachristán	Juana López Marchán (no paga)
Juan Buenasmañanas	Juan Camarena apha)
Juan Atº Camacho	Josph M_º de León (Muñoz)
franc_º Lara	Juan Camacho de León

(y continúa lista en el 54 vt^a.)

Mamuel Guijarro	Agustín Novés (murió)
Xbal Madrid	yznazio Arias
Alfhonsa Carnerero	Juan Camacho
Thomás Abellán	Gerónimo Naranjo
Gregorio Alcolea	Juan Muñoz
Pedro Díaz de Lope Díaz	Pedro Jsph VBazquez
Juan García González	fran_cº Antº Alcolea
fran_cº González Calero	Felipe Naranjo
Antonio Rodríguez	VBernardo Peinado
Joseph Pardo	Juan Pardo
Joseph González Colero	Gerónimo Naranjo (hay otro)
Fra_cº Capilla	felipe Maeso
Andrés Plana menor	Joseph Ruiz Cabrera
Vicente Lorente	Juan Jph Capilla
Rafael García Camarena	Domingo Novés
Alphonso Cava menor	Alfonso Herrera
Antonio de León	Luis Matas
Juan Cava	Vicente Cupilla
Luis González Sachristán	Atº Capilla
Fernando Lara	yznazio Abellán
Vicente Alcolea	Juan López de los Mozos
Nº.55-	
Antº Fdz Pacheco	Christóbal Muñoz oyo
Joseph Abellán	Alfonso Alcolea
Gabriel Badillo	Miguel Plana de Miguel
Mamuel Capilla de Juan Joseph	Alfonso Caba de Thomás
fran_cº Muñoz el RUBIO O RABIA	Antº Alcolea
Joseph Pinés	Miguel Jijón
Juan León hijo de Pedro	Gregorio Alcolea
Juan Resollón de Juan	Thomás Herrera
Juan Joseph Aquino	Alfonso Camacho Manchado
Antonio Maeso	Mamuel Thadeo Carrasco
Isidro Gzlez manojos	Alfonso Labián por sí solo (1)
Bartolomé León por sí solo	Sebastián Calero
Juan Antonio Camacho	

(1-Solo sin la esposa, que tenían por derecho entrada sin figurar en lista que ascendían a 101 Total. Muchos, tachados al correr los años según fallecían.)

Nº.25- Hay título a gran tamaño que dice:

" LIBRO DE LA COFRADIA DE NTRª SEÑORA DE LA PAZ Y SANTA QUITERIA. En el que se hallan sus ordenanzas aprovadas con facultad Real y Eclesiástica al q-Ddª(dió) Prinzipió el dia siete de sep de 1777."

(Lo que nos confirma la advertencia anterior sobre las otras Ordenanzas de Santa Quiteria en solitario que fueron aprobadas sesenta años antes, con sus dificultades y oposición, como ya hemos tenido ocasión de ver al ordenarlas)

º 26...

Vamos a transcribir el encabezamiento de la aprobación de las Ordenanzas para conocer la fórmula que solian emplear en estos protocolos:

"Dn Francisco Calero, Por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica Arzobispo de Toledo, primado de las Españas Chanciller maior de Castilla del Consejo de Estado de Su Magestad Xº, por quanto por pte. de Vos. Dnª Clara Cano vecina de la villa de Manzanares y Mayor de Santa Quiteria..."

Nº 06...

que entendemos quieren decir que... aunque no vuela, donde vienen a recoger un Decreto de reforma de Cofradía.

Nº 26...

otra vez el 26 inexplicablemente repetido, pero detrás de los anteriores; donde se dice:

"Decreto de la Zera que al salir el..."

Nº 42...

Ya en este folio, otra vez de su color y tacto, se nos traslada de un golpe, sesenta años después, de leerlo en el lugar colocado en la encuadernación; salvado aquí; y encontramos:

"Dn. Luis Antonio, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Presbytero Cardenal, Conde de Teba, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo de S.M.:

Por quanto por petición presentada en ntrº Consejo de la Gobernación por parte de la Cofradia de Santa Quiteria, sita en su Hermita intramuros de la villa de Manzanares nos fué puesto presente, haverse governado hasta oy, por las ordenanzas aprobadas por ntrº Consejo, en veinte y ocho de julio de mil setecientos diez y ocho, y deseando el mayor culto y veneración de la Sagrada Imagen de Nª Sª de la Paz, benedicta en la misma Hermita, y que no ha tenido, ni tiene cofradía, ni hermandad, en acuerdo que había celebrado el día veinte y siete de Diz_re del año próximo pasado, resolvió que dhª Santa Imagen, sus cultos y sus fiestas, corriese a cargo de la misma cofradía, vniéndose e incorporándose a ella, e intitulándose en adelante con el nombre de la Cofradia de Nª Sª de la Paz y Santa Quiteria, aumentando sus Ordenanzas, a cuyo fin esta bleció las de que havia presentado suplicándonos fuésemos servido mandarlas ver y aprobar vego tal unión, e incorporación que comprende el tenor de las quales, decreto que precedió para su formación, poder y petición con que se presentaron e informes hechos por el Cura Rector y Sr Vicario de Ciudad Real, todo es como se sigue:

Nº.42.vtª- y continúa en el 43)

(Esto quiere decir, que nos han presentado la Resolución de Toledo sobre la petición de Ordenanzas para la Paz, antes que el escrito y junta donde se acordó pedir esta autorización, como ahora veremos)

Nº 43...

"En la villa de Manzanares en veinte y siete días del mes de Diz re de mil setez_ºs setenta y siete; estando junta la cofradía, en las casas del capellán que lo es, D. Pedro Pablo Cañadas, a efectos de conferir y tratar, las cosas convenientes para el buen régimen de élla, se propuso por los Mayordomos actuales que son Miguel Camarena y Pedro León Azorí, que en virtud que Nª Sª de la Paz sita en la Hermita de la Señora Stª Quiteria Virgen y Mártir, no se halla con cofradía actual para su mayor culto y deboción de Nª Sª Decretaron y determinaron que esta cofradía de la señora Stª Quiteria se una y junte con la imagen de Nª Sª con el título de la Paz, sita en la dhª Hermita obligándose por Ordenanza, a hacer y costear la fiesta a Nª Sª en su día, asistiendo con toda su cera a élla, cantar sus visperas y misa y lo demás anexo como lo tiene de costumbre con la dhª Santa y q_e los vienes que Nª Sª tiene propios, de mandas que posee, de legado de Bernardo Cathalán y lo demás que tiene propios, de manda que dejó Fcº Sánchez Sonseca, se unan y junten con los vienes de la cofradía de la dhª Santa Quiteria y Suplican al Em_mº Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, se digne aprobar las ordenanzas que para dhª unión se hiciéremos y ordenáremos, y que se hiciesen todas las diligencias que conduzcan para dhª unión, y se pongan los Dexös que se cauSaren en su aprobación así lodecretaron y firmaron los que supieron, en la dhª villa mes y año:

(recogida de firmas en hoja que sigue)

Pedro Pablo Cañadas

Alphonso López Mateos (Presbítero; aunque el anterior también lo era y omiten)

Antonio Maeso

Joseph Ortiz

Francº Trenado

Thomás López

Antonio Sánchez Herbas

Francº García Camarena

Juan García Noblejas."

(Continúa en el siguiente

folio; donde nos vamos a encontrar con unas formas de considerar los nombres y apellidos repetidos entre familiares como padres e hijos, que nosotros salvamos hoy cuando el hijo se llama igual que el padre y decimos "junior" hasta con pronunciación extranjera para distinguirlos, y que hace más de doscientos años en esta zona, se distinguían llamando al padre mayor y al hijo menor; por cuanto al encontrarnos con lo de mayor o menor, debemos entender se están refiriendo al padre si dice mayor, ó, al hijo con el mismo nombre si dice menor; porque en algunas listas pueden estar el padre y el hijo; y aún no estando, porque en esto de las cofradías, como luego se verá, en la mayoría de éllas, los hijos no podían entrar sino por herencia, y ello suponía la muerte del progenitor, se decía para que fuese interpretado quién de los dos, el padre o el hijo, era el relacionado.)

(28-12-1.777)

Nº.47- (En el Índice dice:

*NOMBRAMIENTOS DE LOS MAYORDOMOS Y RCBº
DE LOS BIENES DE LA SRª.*

Y aprovechan el resto de la hoja para una titulación a gran tamaño, que dice:

P O D E R

con fecha 28 de diciembre de 1.777 el cual describen a la vuelta de este folio.

Nº.47.vtª-... Donde se repite el acuerdo de las Ordenanzas prácticamente, y de ahí no transcribir.

Nº 48...

En este folio se recogen varios Procuradores que han de hacerse cargo de la gestión en Toledo, para lo cual se les dá Poder. Siendo en el siguiente folio vuelta, donde aparecen los nombres que recogemos:

Nº 48 vtª...

"D.Nicolás Martín Pintado y D.Joseph Eladio Albañil, vecinos y procuradores de la ciudad de Toledo."... para que se presenten al Cardenal y señores de su Consejo, ó, ante cualquier Tribunal que se requiera

Los Poderes y descripción, los firma el mismo Notario anterior, D.Diego Fernando Almagro

(Advertimos que este folio 48 vtª estaba reservado para las cuentas del año 734, pero se escribió esto que ocupa además el 49 y su vuelta; por cuanto pasamos al 50:

(1.1.1778)

Nº.44- ORDENANZAS

"En el nombre de la Santísima Trinidad..."etc. con mucho boato descriptivo para situar la ermita en el Campo de Calatrava, perteneciente al Arzobispado de Toledo.etc.etc. Se fecha el 1º de enero de mil setecientos setenta y ocho, y dicen reunirse los hermanos que si vamos a transcribir por la importancia de los apellidos para los actuales, son los siguientes:

*"D.Pedro Pablo Cañadas Presbítero y Cpll. n
D. n Alphonso López Mateos Presbítero.*

Miguel Camarena mayor y Pedro León Azorí, Mayordomos actuales.

*Juan de Torres**Angel Miguel Abellán**Juan Martín Buenasmañanas**Antonio González Calero**Joseph Ortiz**Francº Trenado**Joseph Romero**Miguel Molina**Joseph Romero (que puede estar repetido)**Christóbal Cañadas**Luis Camacho León**Antonio Bernardino*

Gabriel Díaz Manojos (que se nos figura era apodo el último por la forma de tratarlo en otras ocasiones)

Antomo Maeso
Domingo Guijarro
Thomas Aquino
Franc^o Camarena
Antomo Herbas
Martin Guijarro
Christóbal Capilla
Pedro Sánchez Angel
Pedro Labián
Joseph Gómez Pardo
Pedro González Manojos

Nº.44.vt^a

Mathías Aquino
Franc^o Noblejas
Juan Miguel Plana
Andrés Plana menor
Franc^o García Sacristán
Pedro Camacho León hijo de Apolonio

Todos vecinos desta villa y cofrades de la dh^a gloriosa
Virgen y Mártir Santa Quiteria y para que tenga devido
efecto a la unión que se pretende."

(El nº 44 del Índice, solo nos dice VISITA DEL P XUND_r,
que suponemos querrá decir Padre fundador)

Nº 45...

Donde se recogen las Ordenanzas que vamos a resumir interpretando la esencia de las mismas para salvar la costosa transcripción. Quedarían así:

ORDENANZA 1ª

Es esencialmente, que en lo sucesivo, los que ya son y fueren cofrades, no podrán decir por separado de la Paz o Santa Quiteria, sino nombrarse de las dos a corrido.

ORDENANZA 2ª

La obligación de celebrar la fiesta de la "Descensión" de N^a S^a el día 24 del mes de enero, o en la dominica infra-octava con toda solemnidad, visperas, cera, Misa con el Cabildo Parroquial y Procesión.

Nº.45.vt^a- ORDENANZA 3ª

Que los bienes de N^a S^a de la Paz pasen a esta fusionada cofradía para los gastos festividad y reparación ermita.

Nº.46- ORDENANZA 4ª

Que viene a resumirse en multa de media libra de cera para el hermano o hermana que no asista a las funciones o funerales debidamente convocados.

Nº 46 vt^a

Aquí se recogió un resumen de lo acordado, que, por no ser largo, vamos a transcribir:

"En esta forma se acordó respetar todo y cuando sean aprobadas observarlas juntamente con las ya aprobadas de St^a Quiteria para honor y gloria de Dios, su St^a Madre, y utilidad de las -benditas Animas del Purgatorio- y no sea en perjuicio de tercera persona ni daño de la Parroquial, así lo otorgan ante Notario y testigos en dh^o día mes y año, que lo fueron Juan Muñoz oyo, Christóbal Carrión vecinos desta dh^a villa ante mi:

Diego Fernando Aliaga, Notario por Autoridad Apostólica y vez^o de esta villa."

(La fecha debemos tomarla de los folios anteriores cuando empiezan a tratar sobre las nuevas Ordenanzas, es decir, el primero de enero de 1.778.)

(8-1-1.778)

N^o 50 vt^a...

En esta vuelta, se recogen dos documentos que resumimos: Primero, un

DECRETO

Fecha el 8 de enero de mil setecientos setenta y ocho, en Toledo.

Lo remite al Consejo de su Cardenal Em^a, el Secretario. Don Jacinto Marina; y en el mismo Decreto, dice hacerlo después de oír al Vicario de Ciudad Real y Cura Prior de Manzanares.

Más abajo del folio, figura lo que sí transcribimos por su brevedad:

31

(20-1-1.778)

AUTOS

"En la ciudad de Ciudad Real, en veinte de enero de mil setecientos setenta y ocho, ante el Sr. Dr. D. n. Juan Francisco Xavier Calbo Vicario y Visitador Juez Ecc^o Ordinario de ella su partido y campo de Calatrava." ..(en cuanto al encabezamiento; pues dice en esencia, que a tenor del Decreto, manda al Rector de Manzanares emita informe sobre la conveniencia de esas nuevas Ordenanzas de reagrupamiento entre las dos cofradías.)... "y lo firmó Su Merced, de que yo el Not^o Doy fé=

Dr. Calbo:

ante mí=

Gaspar Fernando de la Cueva _"

31-1-1.778)

N^o 51 vt^a

INFORME DEL CURA

Resumimos lo encontrado en este folio vuelta, bajo el título que lo encabeza; donde el Cura dice no encontrar nada en perjuicio de la dignidad Arzobispal, ni de los intereses Parroquiales; ya que conoce las antiguas Ordenanzas y ha visto las nuevas de fusión; y solo hace la objeción en cuanto al nombramiento del Sacristán; que entiende debe ser derecho Parroquial; literalmente, del "Parrocho"; como también literalmente, sobre los.. "vienes de N^a S^a Paz no puedan enagenarse."

Lo firma en Manzanares a 31 de enero de 1.778, frey D. Manuel de Obiedo, (como casi todos los Rectores, del Hábito de Calatrava. Y este señor, además nos consta era natural de Daimiel por otros documentos Parroquiales. Este informe del Cura, pasa a ocupar parte del siguiente folio 52)

Nº.52.vtª- Donde a mediados del folio, se escribe:

(3-2-1.778)

INFORME DEL VICARIO

El cual, dice haber "oydo" al Cura Propio, y tampoco objeta el que se lleve a cabo la unión propuesta entre las dos cofradías. Firmado en Ciudad Real a 3-2-1.778= Dr. Calbo.
De lo seguido a continuación, hacemos transcripción literal:

"Vistas las dh^{as} Ordenanzas, informes etc., fué acordado que devíamos mandar dar esta mía carta por la qualtenemos a bien de confirmar, como por el presente confirmamos, y aprobamos las referidas ordenanzas, en todo y por todo como en ellas se contiene, y con.."(aquí se acaba la hoja y se intercalan visiblemente pegadas, la nº 54 y 55, con otra clase de papel incluso, una lista de hermanos que después relacionaremos; pues que la nº 53, viene a continuación y dice continuando a lo que traíamos...

(12-2-1.778)

Nº.53-

"las limitaciones que expresa el Cura Rector de la Parroquia en su informe que vá inserto, y en esta conformidad mandamos a todos y cada uno de los individuos y cofrades, las vean, guarden y cumplan bajo las penas y multas impuestas y con apercibimiento q_e procederemos contra los inobedientes alo q_e hubiere lugar, para todo lo qual, mandamos dar, y dimos la presente firmada de N^{ros} oydores, sellada con el sello de n^{ras} Armas y refrenada de mi Sst^o infrascripto en la ciudad de Toledo a doce de febrero de mil setz^{tas} setenta y ocho=

(siguen las rúbricas y firmas)

Ld^o García Menchén

Jacinto Merina Secr^o de su Cm^a

lo hice escribir por su Md^o (mandado u orden)

Con acuerdo de los de su consejo.

(Al final, al pié, puede leerse:)

V Em^a aprueba unas ordenanzas hechas para la unión de N^a S^a de la Paz, a la Cofradía de St^a Quiteria sita en su Hermita intramuros de la v^a de Manzana res.

Pintado

(A la vuelta de este folio no hay nada; por cuanto veremos las que pegaron a la 52, que son a los efectos, los números 54 y 55, y dicen así: (este folio 54, hay que buscarlo por su fecha, el 5-9-1.777)

(24-5-1.778)

Nº.59 (mitad final)

Ocupa el resto de la hoja, un Acta fechada el 24 de mayo de 1,778, donde se recoge el acuerdo de la Junta, de poner cuota a "quatro reales por hermano."

En el mismo Acta, se acepta el ingreso de Juan Muñoz el menor y su mujer.

Firma como Notario ALPHONSO LOPEZ MATHEOS, y por los que no supieron.

Los que sí supieron, son las firmas de...

Felipe Camarena	Pedro Pablo Cañadas
José Sánchez Hervás	Juan Muñoz oyo
Francisco Díaz de Lara	Joseph Ximénez
Ignazio Arias	

(28-7-1778)

Nº.50.- Hay aquí, una titulada.....

P E T I C I O N

Que es encabezada por el Procurador Nicolás Martín Pintado; la cual Petición, eleva al Cardenal en nombre de la Cofradía que fué aprobada el 28 de julio de 1718, apoyándose que en la ermita, se dá culto a Nuestra Señora de la Paz desde antiguo; por cuanto se acordó la unión y fusión de las dos Cofradías con un solo título compuesto, según esas cuatro Ordenanzas que tenemos visto más arriba.

(30-8-1.778)

Nº 59 vtº...

" *QUENTAS que se tomaron a Pedro Manojos y Mathia Aquino maiordomos que an sido de esta cofradia en este año 1.777.*"

Se fecha el Acta a 30 de agosto de 1.778, y en élla se recoge como comisionado del Sr. Prior, a D. Pedro Cañadas; quien ya sabemos era el Capellán.

A continuación explican el detalle del CARGO hasta mediada la página siguiente.

Nº 60...

Donde se explica la DATA finalizando la página y continuando en la vuelta, para terminar en la 61.

(12-9-1.778)

Nº 61...

Donde vienen a parar las firmas de ese Acta, que recogamos...

Pedro Pablo Cañadas (Pbº)	Antonio Maeso
Antonio Rodriguez	Francisco González Cuevas
Joseph Sánchez Trenado	Joseph Román
Joseph M. de León	Agustín García Novés
Ignazio Arias	

ANTE Alphonso López Mateos Ntº Aptº

Al final de las hojas, relaciona el Capellán, Pedro Pablo Cañadas, las misas aplicadas este año, contando además, sesenta que le mandaron celebrar de las recogidas en las limosnas del cepillo de las ánimas; lo cual firma con fecha 12 de septiembre de 1.778

(3-9-1.779)

Nº 61 vt...

"Quentas que se tomaron a Ignazio Arias y a Juan Migl. Plana maiordomos que an cumpdº en este año de 1.779."

Dicen reunirse la Junta el día 5 de septiembre del año 1.779 asistiendo como comisionado del Prior, el ya citado otras veces, D. Pedro Cañadas por su calidad de Sacerdote y Capellán.

Mediada la hoja, se inicia el CARGO que ocupa también la

Nº.62 y vtª casi entera. Donde al final comienza a relacionarse la DATA, que ocupa toda la número..

Nº.63 y su vuelta; siendo al final de esta vuelta 63, donde se recoge el nombramiento de los nuevos Mayordomos para el año entrante, que son:

Antonio Rodríguez y Juan León.

Y por Fiscales:

Ignacio Arias y Miguel Plana....

"a quienes se les entregaron quarenta y cinco achas y el estandarte, los tornillos y demás peltrechos."

Hacen advertencia a los nuevos Mayordomos la conveniencia de conservar unas fanegas de candeal hasta que la Cofradía lo determine, para saldar unas misas cumplidas.

Firman ante el mismo Notario López Matheos...

Pedro Pablo Cañadas	Felipe-Rafael Camarena
Juan Miguel plana	Juan García González
Juan Sánchez Rosellón	Antonio Rodríguez
Juan Núñez oyo	Ignazio Arias
Aniceto Caln en drid	Fcº gzl Calero

(24-1-1.780)

Nº.64.vtª *"Decreto de admisión de Herms."*

Se contiene la admisión de dos matrimonios y el hijo de Gerónimo Naranjo, ya difunto; y también la mujer de otro hermano.

Está fechada el Acta a 24 de enero de 1.780; cayendo al folio siguiente....

(3-9-1.780)

Nº 65...

...la firma del Notario y de otros diez más que supieron.

Viene luego lo que transcribimos por lo breve:

"Quentas que se tomaron a Antonio Rodríguez y Juan Camacho León. Maiordomos que cumplen oy y an sido de esta Cofradía, de las rentas q_e desde su entrada están a su cargo y es como se sigue oy tres de septbr de 1.780."

Nº 65 vtª...

Es la que viene a recibir el CARGO, ocupando parte de la

Nº 66...

... a media página; y donde comienza a continuación la DATA, que llena la...

Nº.66.vtª- y la...

Nº.67... también, para terminar finalmente en la...

Nº.67.vtª- donde firma el mismo Notario López Matheos, y los siguientes:

Pedro Pablo Cañadas	Christóbal
Francisco Calero	Antº
Juan Camarena	Juan García González

(15-9-1.780)

Nº 68

En este folio se recoge una relación de misas celebradas por el Capellán, todavía D. Pedro Pablo Cañadas; quien, con D. Antonio de la Mata, dice el 15 de septiembre de 1780, haber celebrado las *"sesenta y cinco que ancaído en este año del Zepillo de las Animas."*

Aparte, los difuntos hermanos que son, Gerónimo Naranjo, Juan Cava, Isabel Rodríguez, mujer de Pedro Badillo y la mujer de Martín Guijarro.

Al final de este mismo folio, se recoge Acta fechada el 22 de mayo de 1.781 en las casas de D. Pedro Cañadas. Y al..

(22-5-1.781)

Nº 68 vtª...

recoger lo concerniente al problema de dos hermanos que entraron más de año y medio, y no cumplen con las achas de a cinco libras; por cuanto no acudiendo después de enviarles recado, se les expulsó.

Nº 69...

Donde sigue el mismo Acta, en la cual se trata de la petición que hace D. Felipe Camarena, (uno de los llamados Clérigos Camarenas a quienes se dedicó la calle) para que su tía, soltera y con quien vivía, se admitiese como hermana; equiparando a lo que se reconocía a los matrimonios; pues siendo el marido hermano, la mujer era admitida por cónyuge; pero no consideró la Junta la comparación, por no existir precedentes; y contestaron al cura que al ingresar, lo hizo solo; y los demás curas, por serlo, no tienen a sus tías apuntadas. Esa misma petición, aprovecha otro cura, D. José Hervás, para unirse a Camarena, en situación familiar idéntica. Pero en el Acta, se hace constar se le comunique a D. Felipe y D. José, que cuando mueran ellos, solo se les dirá una misa; sin que por eso se les dispense de su compromiso de celebrar a las hermanas difuntas la misa a la que está obligado por su condición; como se hace en todas las demás cofradías de esta villa

39

(31-8-1.781)

Nº 69 vtª...

Viene a este folio a terminar la célebre Acta que firma el Notario. Y adiciona nota de haber comunicado a D. Felipe Camarena y a D. José Hervás, el acuerdo sobre el ingreso de sus respectivas tías; lo que traería cola.

Al final de este folio, comienza otro Acta fechada el 31 de agosto de 1.781, cuyo contenido está en el siguiente..

(1-9-1.781)

Nº 70- Donde comenzamos a transcribir:

" el Lzdº D. n Martín de

Aguirre Arzubia Abogdº de los R_s(reales) Consejos, Govdºr desta vª de Manz_res, Juez en la actual visita, en vista del decreto que antezede: Dixo que esta Cofradía haga se buelva a hazer el Decreto antezn_te a los Presviteros D.Fhelipe Camarena, y a D_n Joseph herbas en quanto les toca como hermanos della promitiéndoles las respuestas que sobre su contexto dieren que firmarán; y tomadas que sean las quantas correspondientes a este año de la fhª con la expresión clara y definitiva de Deudas, Deudores y años de atrasos que comprendan con la de may_mos(mayordomos) a cuyo cargo han corrido, y dexándolas en abierto traigase este Libro para la Probidencia que haia lugar; y por este así lo probeió m_dº y firmó su mrd_Lizdº Aguirre."

Fuí Presente

Andrés Mtn de Almagro

y Camuto.

EE

Ya mediada la hoja, comienza nueva Acta fechada el 1 de septiembre de 1.781; la que encabeza el Notario López Matheos, como haber notificado el decreto anterior del Sr. Gobernador de esta villa a D. Felipe; el cual dijo, que al no admitir a su tía, por "hermana", desde luego se borra de la cofradía.

10
Nº 70 vtª...

Donde siguen las alegaciones de D. Felipe Camarena en cuanto a las misas, que no se guardaba equidad; ya que si un hermano enviudaba tres veces, (entonces morían muchas mujeres de parto) eran tres las misas a celebrar, y no una.

"Esto dió por respuesta y no firmó, porque dijo bastaba lo textificase el presente Notario."

A continuación, el Notario recoge en Acta haber comunicado el Decreto del Sr. Gobernador, a D. Joseph Hervás Pbº, con los mismos resultados negativos, pues también se sale definitivamente de la cofradía como D. Felipe Camarena.

Y así termina el contenido de este folio visiblemente pegado entre los 69 y 71, pero con la misma letra y tinta; colocado quizá para restituir en su lugar exacto, lo que hubo escrito antes y fuese arrancado al reflejarse las discordias que hemos conocido al fin; porque la verdad no debe ser ocultada; y en resumidas cuentas, nadie tiene toda la razón en absoluto; pues si es verdad que una tía no era esposa por sacramento, en el caso de los dos curas, estaban representando el mismo cometido familiar respecto del cabeza, para tener derecho a la celebración de una misa por su alma si fallecían. Apreciaciones humanas que siempre se han dado y seguirán dándose.

(1-9-1.781)

Nº.71- Donde aparecen las

"Quentas que se tomaron a Juan Muñoz y Juan Resollón Maiordomos que an cumplido en esta cofradía oi primero de sepbr de 1.781."

Nº.71.vtª...

Sigue luego el CARGO que ocupa también la vuelta 71 y

41

Nº.72- parte del 72. En el cual está la DATA; ocupando el

Nº.72.vtª para terminar en el.

Nº.73,...donde firman los que supieron ante el mismo Notario de estos últimos documentos que estamos recogiendo.

Nº.73.vtª- Comienza aquí un "Decreto de Visita" que ocupa seis páginas; en las que Su Merced...

"S.Mrc d el Señor Lizardo D n Martín de Aguirre y Argubia, Abogdº de los Rls. Consejos Gv dor Justicia Mayor y Capitán a Guerra por S.Mag d de esta villa, Juez de visita en ella de toda fundación Laycal; Habiendo visto este libro propio de las cofradías de la Señora Santa Quiteria y Ntrª Señora de la Paz"

En todo el desarrollo, que tanto dura, observa que no se llevan las cuentas, ni registran con exactitud sus propiedades, censos, arrendamientos, etc.; por cuanto dispone, que en lo sucesivo se nombren dos Diputados para controlar el movimiento económico. (Año de 1.781)

En cuanto al problema de las misas a celebrar por D. Felipe Camarena y D. José Hervás, dice merecer estudio por separado. Y añade además, que fué presente el Presbítero Vicente Ibáñez terminando el folio...

Nº 76; por cuanto pasamos al.

(21-10-1.781)

Nº 76 vtª..

De acuerdo a los anteriores acontecimientos, se reúne la Junta el día 21 del mes de octubre del año 1.781, donde el

Notario dá cuenta del contenido de la visita, por cuanto se acuerda nombrar como Diputados económicos, a "Juan Núñez oyo y Antonio maeso."

Nº 77...

Respecto a las misas de los dos curas citados, Camarena y Hervás, se mantienen en lo (alderir) suponemos querían decir adherir; y dice que reclamen si les parece en justicia, que él, desde luego, se opone.

Encontramos un dato significativo de lo que representaban a los efectos civiles, aquellas cofradías; pues que en esta misma Junta, se suscita el problema de algunos morosos que no pagan, y sin empacho alguno, determinan el embargo de sus bienes, para con estos ingresos, reparar los tejados de la ermita, por estar casi arruinados y lloverse por todas partes; facultad que estaba amparada por ese Sr. Gobernador Justicia Mayor y Capitán a Guerra por Su Magestad, que entonces se llamaba, al representante máximo de la autoridad Real; y por contra, el control y fuerza sobre las cofradías al obligarles nombrar los dos diputados para la marcha económica.

Terminando el folio, dá fé el Notario y se encuentran las firmas de..

Juan Camarena	Agustín González Novés
Pedro Pablo Cañadas	Juan Noblexas
Juan Miguel (prados)	Juan Camacho de León
Juan Camacho	José Moreno
Cº Díaz de (lang)	Antonio Maeso
Juan García González	Fcº González Calero

Ante mí Alphonso López Mateos.

(18-12-1.781)

Nº 77 vtª...

Fechado el 18 de diciembre de 1.781, y certificado por el mismo Notario, está el acuerdo de aceptar a dos cofrades con "acha de azinco libras," Pedro José Bazquez y Francisco Alcoba. Y en el mismo acuerdo, lo de vender la mitad de la cebada para cubrir gastos.

(15 3 1 / 781)

Nº 56

Ya en este folio, con papel propio de la general encuadernación, encontramos lo que transcribimos a continuación para no quitarle el sabor de lo original:

"Ynbentario Jeneral delos Vienes y Rentas que tiene la cofradía de Nrª Señora de la Paz y Santa quiteria oi 15 de agosto de 1.782

Lo primero tiene esta cofradia en el sitio del Redondillo y campo un hazª de quarenta y dos f_s de tierra linde con el mismo ejido y Camino que ba desta villa ala casa de Jaime y con tierras de D. Juan Atº Castellanos y con tierras de frey D. Manuel de Obiedo Rector y Cura Propio dela Parroquial desta de Manzan_s, y también con el camino que desta dhª vª ba a la casa de Zamorano.

Yt otra haza en el sitio de los alcores de quatro f_s de tierra linde camino que desta villa ba a la casa de Castellanos, y con tierra de las ánimas."

56 vtª...

Yt vna huerta rassa consu pozo noria y una oliba en el sitio del Camino que ba desta vª alas Casillas del largo, su cavida quarenta y un celemín de tierra incluso el pozo que oi linde con dhº camino ala mano derecha y con huerta de... (puntos suspensivos y se lee claramente...asis; luego sería apellido)..asis Clemente ponze y herederos de Juan López de Daimiel."

(Luego, sigue otra Escritura de Censo otorgada por Bernardo Camacho de 5.452 rl_s.

Otra Escritura de Censo de 4.000 rls.

Otra de 450 rls. otorgada por Fc° Lara, impuesta en el año 1.669 según nota marginal.

Otra Escritura de Censo de 1.110 rls. otorgada por Pedro León Azorí, que sale en las listas, fechada el 7 de diciembre de 1.765.

Otra Escritura de Censo por 891 rls. del año 1.638.
Y sigue diciendo lo que transcribimos textualmente):

"Cuias heredades y esc^{as} de censo son las que oi existen propias de esta cofradía sin haver otras; y para que conste en cump^o de, lo mandado en la visita lo firmo en Manzan_s como Notario de ella a veinte de agosto de 1.782."

Alphonso López Mateos
Not°

(Y como se les pasó alguna, a pesar de lo advertido anteriormente, vuelven a escribir la olvidada):

"Otra es^a de Zenso de (450) quatrocientas cincuenta otorgada por Fc° Lara a veinte y cinco de enero de mil stzf^{os} setenta y siete."

(Y aquí termina el folio 57 por las dos caras; puesto que el...

N° 57. vt^a- está en blanco todo él.

(29-9-1.782)

N° 78...

Un año más tarde, y ante el mismo Notario todavía, en acta fechada el 29 de septiembre de 1.782, se toman cuentas a los Mayordomos Agustín Novés y Juan García, con su detalle del CARGO que ocupa hasta el folio...

N° 79 y su vuelta, donde comienza la DATA, ocupando también el

N° 80 y su vuelta.

(30-9-1.782)

N° 81...

Donde el Capellán, D. Pedro Pablo Cañadas, fecha una Testificación al 30 de septiembre de 1.782, sobre misas celebradas en el período que concluye.

(11-3-1.783)

Y sigue una Junta fechada al 11 de marzo de 1.783, donde se dice no disponer de fondos para celebrar la fiesta de Santa Quiteria; por cuanto se hace un repartimiento de 4 reales por hermano.

(25-5-1.783)

N° 81 vt^a...

En Junta celebrada el 25 de mayo de 1.783, se recogen los nombres de dos cofrades, cuyas mujeres solicitan entrar con el derecho de hermanas; las esposas de Bernardo Peinado y Juan Pardo.

(29-9-1.783)

N° 82...

En este folio, y unos meses después de la Junta anterior, se reúnen el día 29 de septiembre de 1.783, para tomar las cuentas a Juan Camacho y Francisco González Calero, Mayordomos, ocupando los CARGOS Y DATA, hasta el folio 84 vt^a; donde se recoge el dato curioso de anotar 4 reales por quitar el barro de la ermita.

Se nombran nuevos mayordomos a Alfonso Carnerero y Juan García González. De lo que sigue dando fé, el mismo Notario.

Y sigue la Certificación de misas por el Capellán.

N° 85- Que está completamente en blanco.

(19-4-1.784)

Nº 85 vtª...

Se recoge aquí un Auto de Visita de Inspección de Cuentas referido al periodo 1.781 - 82; el cual firma Ramón Ibáñez, que era otro Notario muy frecuente en documentos del Archivo Parroquial.

Este Auto, está fechado el 19 de abril de 1.784.

(21-4-1.784)

Nº 86...

Dos días después, se fecha otro Auto de Inspección en Visita realizada el 21 de abril del mismo año 1.784, por el Señor Lizardo D. Tomás Moro de la Linde Abogado de los Rls. Consejos, Gobernador Justicia Mayor y Capta Guerra, en la que les recuerda unas obligaciones a los mayordomos; por donde deducimos, ya había sido sustituido el anterior representante gubernativo, Martín de Aguirre, que nos salió el año 1.781.

(22-5-1.784)

Nº 86 vtª...

El día 22 de mayo de 1.784, se celebra otra Junta en la cual se repite la circunstancia de andar mal de fondos para celebrar la fiesta de Santa Quiteria, y tienen que prorratar a tres reales por hermano.

Después viene el detalle de las cuentas que se tomaron a los mayordomos salientes, ocupando varios folios; y, en el

Nº 89...

Termina la exposición de este año nombrando nuevos para el siguiente, a Gregorio Alcolea y Antonio de León.

Y cierra el Capellán con la relación de misas.

(29-1-1.785)

Nº 89 vtª...

Se recoge aquí un Decreto fechado el 29 de enero de 1.785, por el cual se dan a censo 4 fanegas de tierra en el sitio del Monte Viejo y linde del Camino que vá a Daimiel, que sale del de Villarrubia.

Se adjudican a Manuel Clemente, a condición que haga Escritura con la dicha tierra y plantío de "Vriceño"

(24-1-1.785)

Nº 90...

Se recoge aquí la Junta que se celebró cinco días antes que el relacionado Decreto de censo; pues que está fechada el 24 de enero de 1.785; de la que aparte los temas de rigor, se dice admitir por hermano a Joseph Ruiz Cabrera.

(25-9-1.785)

Nº 90 vtª...

La Junta celebrada el día 25 de septiembre de 1.785, es para tomar las cuentas a los mayordomos salientes; cuyos Cargos y Data, ocupan hasta el folio 93 incluso; donde al final se nombran los dos mayordomos nuevos en las personas de Juan Pardo y Francisco García Noblexas. Firma el mismo Notario.

(27-12-1.785)

Nº 93 vtª...

Cuatro días antes de acabar el año, se celebra Junta que fechan el 27 de diciembre de 1.785, por falta de caudal para celebrar la fiesta de Nuestra Señora de la Paz, teniendo que hacer repartimiento de gastos una vez más.

Y antes de finalizar este folio, se inicia nueva Acta antes que se cumpla el mes de la anterior Junta, pues se fecha al día 24 de enero de 1.786; cayendo al folio siguiente

(24-1-1786)

Nº 94.....la

admisión de nuevos hermanos como cosa más destacable; a saber

Juan José Capilla Domingo Novés

y Alfonso Herrera. Y por no ocupar otro nuevo espacio, ponen al margen el nombre del último, el llamado hº Luis Matas

(22-5-1.786)

Nº 94 vtª...

En Junta fechada el 22 de mayo de 1.786, se recibe por cofrades, a otros dos hermanos que serían, pues se trata de Antonio Capilla y Vicente Capilla.

(24-9-1.786)

Nº 95...

Aquí, a 24 de septiembre de 1786, hay Junta para tomar cuentas a los mayordomos salientes, y se nombran nuevos para el cargo, a Pedro Díaz de Lope, y Bernardo Peinado.

Nº 96. En este folio viene a terminar el acta donde se recoge finalmente, la admisión como cofrade, a Ignacio Abellán.

El Notario sigue siendo el mismo.

Nº 96 vtº. A la vuelta de este folio, cae la relación de misas que hace el Capellán D. Pedro Pablo Cañadas.

(24-1-1.787)

Nº 97...

Se celebra Junta el día 24 de enero de 1787, donde se aborda el tema de la admisión de mujeres como hermanas que no se an de primeras nupcias; y se determina admitir a "Josepha Merino, mujer de Alfonso Carnerero, y a Theresa Manrique, mujer de Pedro Díaz de Lope Díaz, ambas de 2ª nupcias."

En esta Junta, se recoge el acuerdo de pagar en lo sucesivo a tres reales y medio las misas de los domingos y días festivos, por no haber quien las celebre a menos.

Firma el mismo Notario.

49

(23-9-1.787)

Nº 97 vtª...

Y es aquí, a la vuelta, donde viene a certificar el mismo Notario, que también se recibió ese día por hermana, a Angela Pinilla, mujer de Felipe Naranjo.

Y en este mismo folio vuelta, sigue el Acta de toma de Cuentas, fechada el 23 de septiembre de 1.787, cuyo desarrollo ocupa hasta el folio 99 vtª; donde se nombran por nuevos Mayordomos a Francisco Capilla y Alfonso Cano.

Y se termina con la Certificación de misas del Capellán

(1-6-1.788)

Nº 100...

El día 1 de junio de 1.788, se celebra Junta donde se admite por hermano a Juan López de los Mozos y su mujer.

(6-7-1.788)

Y un mes más tarde, el 6 de julio de 1.788, hay Junta un tanto extraordinaria para tratar, cómo las misas correspondientes a los cinco hermanos que fallecieron en este año

"no se las an aplicado ni dicho por causa de haver estado en la buena fe de que se abían celebrado como lo tenían de tiempo inmemorial en el Convento de Trinitarios Descalzos de la villa y en ese día se aecho presente no haverse celebrado las correspondientes a los dichos cinco ermanos."

Se acuerda que las celebre el Capellán, y para lo sucesivo también. Firman...

Pedro Pablo Cañadas Juan Noblejas

Xptóval Díaz Madroñero Juan Núñez

Antonio Capilla

Ante Mí Alphonso López Matheos.

(21-9-1.788)

Nº 100 vtª...

El día 21 de septiembre de 1788, se reúne la Junta para tomar cuentas a los mayordomos salientes y nombrar los nuevos cargos, que recaen en Rafael Camarena y Francisco Antonio Alcolea. Firma el mismo Notario ocupando todo ello hasta el folio 102, donde finaliza el Capellán con la relación de sus misas. Relación que fecha al día 29 del mismo mes y año, es decir, ocho días después.

(24-5-...89 ?)

Nº 102 vtª...

El 24 de mayo, (suponemos que de 1.789; pues la siguiente se fecha en octubre del 89) se recoge la solicitud de entrada para Vicente Alcolea, Fernando Díaz Sesana, y Luis González Sacristán.

(4-10-1.789)

Nº 103...

Aquí viene una Junta celebrada el 4 de octubre de 1.789 para tomar cuentas a los salientes y nombrar nuevos mayordomos a "*Pedro Jph Bázquez y Antonio Capilla*".

Firma el mismo Notario toda la explicación de costumbre, que nos lleva a ocupar el 103 vtª, 104, su vuelta, y el 105.

(11-10-1.789)

Nº 106...

Hay Junta celebrada el 11 de octubre de 1.790, donde se toman las cuentas de costumbre a los salientes, y se nombran para el siguiente año, a los nuevos mayordomos Juan Jps Capilla y Joseph Cabrera.

Como dato curioso, se encuentra la compostura de la campana, que era bastante frecuente lo del cordel; pues en este caso, se contabilizan los 12 reales por el cordel nuevo.

Firma el mismo Notario.

Nº 107 vtª-

Donde el Capellán relaciona las misas celebradas.

(24-10-1.789)

Ya en la vuelta del folio, y fechada el 24 de octubre de 1.789, Certifica el Capellán las misas celebradas; entre las que encontramos por los fallecimientos de Francisco Lara, Alfonso Carnerero y la mujer de Pedro Angel de Torres.

(11-10-1.790)

Nº 105 vtª...

Aquí se recoge la Junta donde se admite por hermana a Josphá López Moraga, mujer de Francisco Capilla; de lo cual dá fé el mismo Notario fechando el Acta a 11 días del mes de octubre de 1.789.

Nos aparece aquí el apellido Moraga como segundo, después de López, en la mujer de Francisco Capilla, a los 19 años que en otros documentos de 1.770, figure en primer término de un tal D. Francisco Moraga, Amoraga o Morago, que en calidad de Gobernador Justicia Mayor y Capitán a Guerra de S.M en Manzanares, inspeccionó las 28 Cofradías como consecuencia del Decreto del Sr. Conde de Aranda, Ministro de la gobernación de Carlos III, dejó en solo cinco por cuestiones de forma, entre las salvadas, la de Santa Quiteria que nos ocupa hoy.

Y decimos que este apellido no era hasta entonces frecuente en nuestro pueblo; si bien a los 19 años de ocupar aquel señor un cargo público, vemos por línea materna su permanencia en el ingreso de la mujer de Francisco Capilla; sin que pueda decirse haya trascendido, tal vez por la circunstancia de no tener aquel señor sucesión por línea de varón; aunque si nos quedase el recuerdo, conmemorado en aquella dedicación de una placa titulado el nombre de una calle, como hemos tenido ocasión de ver en nuestro reciente trabajo televisivo sobre los Antiguos Nombres de las Calles.